

*“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento Enlace con el Concejo de Bogotá D.C. del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas*

## EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *“por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Concejo de Bogotá D.C. expidió el Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., estableciendo en el artículo 6º que: *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo”*.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 08 de octubre de 2018, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno–MECI en la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con la estructura definida en la dimensión 7ª “Control Interno” del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual opera como una herramienta de gestión que propende por el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 032 del 12 de octubre de 2017, se adoptó la versión 6.0 del Procedimiento Enlace con el Concejo de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

"Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento Enlace con el Concejo de Bogotá D.C. del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas"

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora y las directrices impartidas por la Subdirección de Servicios Generales, relacionadas con Gestión Documental, se hace necesario precisar los registros del Procedimiento de Enlace con el Concejo, con el fin de ser coherentes con los establecidos en la nueva tabla de retención documental de la Dirección de Apoyo al Despacho.

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento, el cual hace parte del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas:

No.	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento Enlace con el Concejo de Bogotá	PCCPI-06	7.0

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación de los documentos adoptados.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución Reglamentaria No. 032 del 12 de octubre de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 17 JUN. 2019

  
**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectaron: Grace Smith Rodado Yate – Directora de Apoyo al Despacho.   
Luis Hernando Velandia Gómez - Profesional Dirección de Apoyo al Despacho.   
Aprobó: Belén Sánchez Cáceres – Directora Participación Ciudadana y Desarrollo Local.   
Revisión Técnica: Mercedes Yunda Monroy – Directora Técnica de Planeación.   
Revisión Jurídica: Juan Manuel Quiroz Medina- Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

Publicación: Registro Distrital No. 6582 - 25 JUN 2019